

Genérico Intervención

Núm. Exp.: 2020/43-INT

Asunto PLAN CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2019

Informe Técnico

Informe resumen Control Interno.

Ejercicio 2019.

Ayuntamiento de Aspe

Paloma Alfaro Cantó, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Aspe, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente:

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las



sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020, por la que se establecían las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2019 de esta Entidad, de la cual no depende ningún Organismo autónomo.

SEGUNDA. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización de requisitos básicos en el caso de los gastos, y sustitución de la fiscalización previa por el control inherente a la toma de razón en contabilidad en el caso de los ingresos, tal y como se establece en el Reglamento de Control Interno de la Entidad aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 25 de julio de 2018, así como las disposiciones al respecto contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERA. El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el



funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se ejerce de la siguiente forma:

- El control financiero permanente se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la propia Entidad
- La Auditoría Pública, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificadas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes del sector público. Al respecto señalar que no existe ninguna Entidad dependiente.

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2019, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

Ha sido el 2019 el primer año de aplicación del Reglamento de Control Interno municipal aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 25 de julio de 2018 estableciéndose un sistema de fiscalización de requisitos básicos.

También ha supuesto el primer año de implantación del Plan Anual de Control Financiero, previo análisis de Riesgos formulado por la Intervención municipal.

A. Ingresos:

Se ha sustituido la fiscalización previa por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, de acuerdo con las directrices establecidas en el Reglamento de Control Interno, la fiscalización previa de ingresos queda sustituida por la toma de razón contable, dejando el resto del análisis a la fase de Control Financiero Permanente según el Plan que se establezca al efecto.

Siendo los motivos de cada una de las anomalías detectadas los recogidos en el siguiente cuadro:

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE	MOTIVOS



REPARO Nº 1/2019. ANOMALÍA DE INGRESOS. EXP MYTAO 2019/24 INT	Propuesta de indemnización en concepto de I.B.I. 2018 correspondiente a una serie parcelas privadas, dado que los propietarios de la parcelas son particulares, y por tanto se devenga el impuesto al constituir hecho imponible.
REPARO Nº 2/2019. ANOMALÍA DE INGRESOS. EXP MYTAO 2019/30 INT	Propuesta de indemnización en concepto de I.B.I. 2018 correspondiente a una serie parcelas privadas, dado que los propietarios de la parcelas son particulares, y por tanto se devenga el impuesto al constituir hecho imponible.
REPARO Nº 21/2019. ANOMALÍA DE INGRESOS. EXP MYTAO 2019/185 INT	Propuesta de indemnización en concepto de liquidaciones complementarias I.B.I. 2016-2018 correspondiente a una serie parcelas privadas, dado que los propietarios de la parcelas son particulares, y por tanto se devenga el impuesto al constituir hecho imponible.
REPARO Nº 26/2019. ANOMALÍA DE INGRESOS. EXP MYTAO 2019/5 IREP	Propuesta de indemnización en concepto de I.B.I. 2019 correspondiente a una serie parcelas privadas, dado que los propietarios de la parcelas son particulares, y por tanto se devenga el impuesto al constituir hecho imponible.
REPARO Nº 27/2019. ANOMALÍA DE INGRESOS. EXP MYTAO 2019/7 IREP	Propuesta de indemnización en concepto de I.B.I. 2019 correspondiente a una serie parcelas privadas, dado que los propietarios de la parcelas son particulares, y por tanto se devenga el impuesto al constituir hecho imponible.

B. Gastos

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que dé lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido los siguientes informes de fiscalización:



Estado de los informes	Número
Fiscalizado con reparos	33
Fase A	1
Fase D	
Fase O	32
Fase P	
ANOMALIAS EN INGRESO	5 ¹

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se han elevado los siguientes informes al Pleno sobre las **resoluciones** adoptadas por el Presidente y el Alcalde de la Entidad contrarias a los reparos efectuados por la Intervención:

REPAROS FORMULADOS EN LA INTERVENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Nº REPARO	Nº EXP.	CONCEPTO	IMPORTE REPARADO	IMPORTE REPARO SOLVENTADO	FECHA INFORME	RESOLUCIÓN ALCALDÍA
1	2018/238-GUA	Anomalía de Ingreso – Impuestos Locales	278,95 €	278,95 €	06-02-2019	27-02-2019
2	2018/247-GUA	Anomalía de Ingreso – Impuestos Locales	206,72 €	206,72 €	06-02-2019	26-02-2019
3	2018/310-RH	GRATIFICACIONES –HORAS CON EXCESO DEL LÍMITE	16.562,07 €	16.562,07 €	20-02-2019	21-02-2019
4	2019/48-INT	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	5.095,73 €	5.095,73 €	11-03-2019	26-04-2019
5	2019/63-INT	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	4.330,35 €	4.330,35 €	25-03-2019	17-05-2019

¹ En la numeración las anomalías en ingreso figuran numeradas junto con los reparos



6	2019/150-RH	GRATIFICACIONE S/ SERVICIOS EXTR.	325,94 €	325,94 €	25-03-2019	17-04-2019
7	2019/115-RH	GRATIFICACIONE S/SERVICIOS EXTR.	357,50 €	357,50 €	25-03-2019	17-05-2019
8	2019/85-INT	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	9.274,01 €	9.274,01 €	25-04-2019	22-05-2019
9	2019/84-INT	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	36.040,01 €	36.040,01 €	27-05-2019	18-06-2019
10	2019-211-RH	GRATIFICACIONE S/SERVICIOS EXTR	5.316,36 €	5.316,36 €	13-05-2019	20-05-2019
11	2019/99-INT	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	45.169,59 €	45.169,59 €	13-06-2019	03-07-2019
12	2019/286-RH	GRATIFICACIONE S/SERVICIOS EXTR	3.431,60 €	3,431,60 €	11-06-2019	21-06-2019
13	2019/148-INT	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	34.145,79 €	34.145,79 €	25-07-2019	23-09-2019
14	2019/402-RH	GRATIFICACIONE S/SERVICIOS EXTR	1.697,67 €	1.697,67 €	18-07-2019	12-09-2019
15	2019/144-INT	CONTRATACIÓN TEMPORAL	73.178,44 €	73,178,44 €	18-07-2019	19-07-2019
16	2019/158-INT	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	20.247,09 €	20.247,09 €	09-08-2019	23-09-2019
17	2019/166-RH	HORAS COMPLEMENTARIAS	207,80 €	207,80 €	13-09-2019	14-10-2019
18	2019/425-RH	GRATIFICACIONE S/SERVICIOS EXTR	1.433,34 €	1.433,34 €	16-09-2019	20-09-2019
19	2019/466-RH	GRATIFICACIONE S/SERVICIOS EXTR	485,35 €	485,35 €	16-09-2019	20-09-2019



20	2019-219-INT	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	75.382,91 €	75.382,91 €	04-10-2019	05-11-2019
21	2019/185-INT	Anomalía de Ingreso ²	819,73 €		02-10-2019	
22	2019/3-IREP	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	43.140,38 €	43.140,38 €	28-10-2019	07-11-2019
23	2019/508-RH	GRATIFICACIONES/SERVICIOS EXTR	1.003,68 €	1.003,68 €	21-10-2019	05-11-2019
24	2019/2-IREP	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	42.612,77 €	42.612,77 €	06-11-2019	20-11-2019
25	2019/9-IREP	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	45.858,19 €	45.858,19 €	25-11-2019	04-12-2019
26	2019/5-IREP	Anomalía de Ingresos.	546,33 €	546,33 €	06-11-2019	17-12-2019
27	2019/7-IREP	Anomalía de Ingresos.	155,04 €	155,04 €	11-11-2019	19-11-2019
28	2019/260-INT	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	36.376,98 €	36.376,98 €	03-12-2019	12-12-2019
29	2019/529-RH	PERSONAL – COMPLEMENTO VIUDEDAD	979,44 €	979,44 €	18-11-2019	19-12-2019
30	2019/11-IREP	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	45.998,07 €	45.998,07 €	16-12-2019	26-12-2019
31	2019/643-RH	HORAS COMPLEMENTARIAS	5.744,49	5.744,49 €	16-12-2019	18-12-2019

² No ha sido solventado por la Alcaldía.



32	2019/13-IREP	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	33.238,62 €	33.238,62 €	18-12-2019	27-12-2019
33	2019/181-RH	GRATIFICACIONES/SERVICIOS EXTR	329,10 €	329,10 €	18-12-2019	19-12-2019
34	2019/419-SSO	Omisión requisitos / tramites esenciales SUBVENCIÓN	118.277,00 €	118.277,00 €	23-12-2019	30-12-2019
35	2019/16-IREP	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE O –GASTOS/ FACTURAS	46.524,33 €	46.524,33 €	26-12-2019	30-12-2019
36	2019/9-IGU	Omisión requisitos / tramites esenciales FASE A –PREMIOS	300,00 €	300,00 €	27-12-2019	30-12-2019
37	2019/774-CUL	Omisión requisitos / tramites esenciales SUBVENCIÓN	3.020,98 €	3.020,98 €	27-12-2019	30-12-2019
38	2019/195-CUL	Omisión requisitos / tramites esenciales SUBVENCIÓN	2.585,00 €	2.585,00 €	27-12-2019	30-12-2019

REPAROS EN FISCALIZACIÓN PREVIA EN EXPEDIENTES DE CONTRATOS

No se han realizado ninguno.

REPAROS EN EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES

N.º EXP	FASE REPARADA	IMPORTE REPARADO	IMPORTE REPARO SOLVENTADO	FECHA INFORME	RESOLUCIÓN ALCALDÍA
34	2019/419-SSO	Omisión requisitos / tramites esenciales SUBVENCIÓN	118.277,00 €	23-12-2019	30-12-2019
36	2019/9-IGU	Omisión requisitos / tramites esenciales	300,00 €	27-12-2019	30-12-2019



		FASE A –PREMIOS			
37	2019/774-CUL	Omisión requisitos / tramites esenciales SUBVENCIÓN	3.020,98 €	27-12-2019	30-12-2019
38	2019/195-CUL	Omisión requisitos / tramites esenciales SUBVENCIÓN	2.585,00 €	27-12-2019	30-12-2019

REPAROS FORMULADOS EN EXPEDIENTES EXTRAJUDICIALES (R.E.C.)

Nº Extraj.	Nº Expte.	Concepto	Importe Reparado	Importe Reparado solventado	Fecha Informe Intervención	Fecha Pleno
1 2019	2019/38-INT	Varias facturas	79.543,03 €	79.543,03 €	10-04-2019	30-04-2019
2 2019	2019/38-INT	Varias facturas	38.236,97 €	38.236,97 €	15-04-2019	30-04-2019
3 2019	2019/105-INT	Varias facturas	22.300,26 €	22.300,26 €	23-05-2019	23-05-2019
4 2019	2019/231-INT	Varias facturas	17.120,38 €	17.120,38 €	05-12-2019	18-12-2019
5 2019	2019/231-INT	Varias facturas	9.656,10 €	9.656,10 €	05-12-2019	18-12-2019

REPAROS FORMULADOS EN EXPEDIENTES DE PERSONAL

Nº Extraj.	Nº Expte.	Concepto	Importe Reparado	Importe Reparado solventado	Fecha Informe Intervención	Fecha Pleno
3	2018/310-RH	GRATIFICACIONES –HORAS CON EXCESO DEL LÍMITE	16.562,07 €	16.562,07 €	20-02-2019	21-02-2019
6	2019/150-RH	GRATIFICACIONES	325,94 €	325,94 €	25-03-2019	17-04-



		S/ SERVICIOS EXTR.				2019
7	2019/115-RH	GRATIFICACIONES/SERVICIOS EXTR.	357,50 €	357,50 €	25-03-2019	17-05-2019
10	2019-211-RH	GRATIFICACIONES/SERVICIOS EXTR	5.316,36 €	5.316,36 €	13-05-2019	20-05-2019
12	2019/286-RH	GRATIFICACIONES/SERVICIOS EXTR	3.431,60 €	3,431,60 €	11-06-2019	21-06-2019
14	2019/402-RH	GRATIFICACIONES/SERVICIOS EXTR	1.697,67 €	1.697,67 €	18-07-2019	12-09-2019
15	2019/144-INT	CONTRATACIÓN TEMPORAL	73.178,44 €	73,178,44 €	18-07-2019	19-07-2019
17	2019/166-RH	HORAS COMPLEMENTARIAS	207,80 €	207,80 €	13-09-2019	14-10-2019
18	2019/425-RH	GRATIFICACIONES/SERVICIOS EXTR	1.433,34 €	1.433,34 €	16-09-2019	20-09-2019
19	2019/466-RH	GRATIFICACIONES/SERVICIOS EXTR	485,35 €	485,35 €	16-09-2019	20-09-2019
23	2019/508-RH	GRATIFICACIONES/SERVICIOS EXTR	1.003,68 €	1.003,68 €	21-10-2019	05-11-2019
29	2019/529-RH	PERSONAL – COMPLEMENTO VIUDEDAD	979,44 €	979,44 €	18-11-2019	19-12-2019
31	2019/643-RH	HORAS COMPLEMENTARIAS	5.744,49	5.744,49 €	16-12-2019	18-12-2019
33	2019/181-RH	GRATIFICACIONES/SERVICIOS EXTR	329,10 €	329,10 €	18-12-2019	19-12-2019

Dichos reparos han supuesto la extensión a fases sucesivas de la ejecución del gasto.

C. Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados y principales anomalías detectadas en materia de ingresos:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se han elevado los informes al Pleno sobre las resoluciones señaladas en el apartado anterior adoptadas por el el Alcalde de la



Entidad contrarias a los reparos efectuados por la Intervención, lo cual se hizo con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto y trimestralmente en las siguientes fechas.

PLENO SESIÓN ORD. 2019000003 27-03-2019 – INF. ART. 218 REP (1,2 Y 3).

PLENO SESIÓN ORD. 2019000012 02-08-2019 – INF. ART. 218 REP (DEL 4 AL 12).

PLENO SESIÓN ORD. 2019000017 30-10-2019 – INF. ART. 218 REP (DEL 13 AL 19).

PLENO SESIÓN ORD.2019000020 18-12-2019 –INF. ART. 218 REP (20,22,23,24,27).

PLENO SESIÓN ORD. 202000002 29-01-2020 – INF. ART. 2018 REP (25, 28,29,30,31,32,34,35,36,38)

D. Actos con omisión de la función interventora:

En el ejercicio de la expresada función interventora, no se han detectado los siguientes expedientes en los que se observó omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa.

SEGUNDA. Control Financiero Permanente

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del año 2019 en su modalidad de control financiero permanente, además de todas las derivadas de una obligación legal, en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, y previo análisis de riesgos cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

Las derivadas de obligación legal no hay incidencias que destacar, habiéndose tramitado con normalidad.

Y es que, de conformidad con lo recogido en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos.

Dichos informes, que tendrán la estructura, contenido y tramitación fijados en las en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la IGAE, expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las



conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control, e indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas.

a) Actuaciones de control permanente planificables:

1) Las que se derivan de una obligación legal.

Control financiero de la gestión económico-financiera del ayuntamiento de Aspe de 2019, tendrá por objeto:

- Registro contable de facturas.
- comprobación de los gastos no imputados al presupuesto de 2019 (Cuenta 413)
- y cumplimiento de la normativa de morosidad

2) Seleccionadas por el órgano de control sobre la base al análisis de riesgo:

- Contratación: Contratación menor.
- Control gestión presupuestaria gastos de personal y límites RD 861/1986 de 2019.
- Verificación cumplimiento Plan Estratégico de Subvenciones.
- Anticipos de Caja Fija y PJ.

Así, de conformidad con los referidos informes, los controles con resultados especialmente significativos llevados a cabo en el año 2019 son:

Denominación de la actuación	Ámbito objetivo y temporal	Ámbito subjetivo
Control 1 Contratación menor	Contratación menor 2019	Ayuntamiento de Aspe
Control 2 Plan Estratégico de Subvenciones	Plan estratégico de subvenciones 2019	Ayuntamiento de Aspe.
Control 3 Ejecución presupuestaria del Capítulo I	Cumplimiento límites RD 861/1986	Ayuntamiento de Aspe.

TERCERA. Auditoría Pública

A la vista de las actuaciones de control financiero ejercido a lo largo del año 2019 en su modalidad de auditoría pública en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad y recogidas en los correspondientes Informes de Control Financiero, cabe recoger las siguientes conclusiones y recomendaciones:



ACTUACIÓN	Fecha del informe de Control Financiero	VALORACIÓN GLOBAL	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
1	Auditoria registro de facturas	positiva	Sin incidencias que destacar.
2	Cuenta 413	positiva	Sin grandes incidencias que destacar
3	Auditoria cumplimiento morosidad	Positiva	Sin incidencias que destacar

DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

A la vista de las conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto en el apartado anterior, se considera, que las situaciones que requieren de la elaboración de un plan de acción, en el que se recojan las medidas de corrección a adoptar, así como el responsable y calendario para su implementación, son las siguientes:

- Planificar la actividad contractual, evitando la realización de gastos sin cobertura contractual, sin crédito presupuestario, ni expedientes de tracto sucesivo vencidos.
- Controlar la ejecución presupuestaria del Capítulo I, verificando el cumplimiento de las limitaciones legalmente establecidas.
- Evitar el número excesivo de programas de contratación de personal, a fin de satisfacer necesidades estructurales mediante dicha técnica.
- Evitar contratar personal sin seguir los criterios de igualdad, mérito y publicidad.
- Seguir la tramitación interna en los expedientes de contratación menor, así como evitar la contratación de gastos sin la preceptiva cobertura contractual.
- Efectuar un adecuado seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones, así como establecer una serie de objetivos que sean concretos y medibles.
- En los expedientes de subvenciones limitar los pagos anticipados sin garantía así como actualizar la Ordenanza General de Subvenciones, adaptándola a la



normativa vigente, controlar los plazos de tramitación y llevar un seguimiento de la correcta justificación de las mismas, así como verificar el cumplimiento en plazo de presentación y aprobación de las correspondientes cuentas justificativas.

VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

De acuerdo con lo anterior debe confeccionarse el correspondiente Plan de Acción del ejercicio 2020 el cual está pendiente de realizar en el momento actual.

QUINTA. Dar traslado del presente informe al Alcalde de la Corporación para su remisión al Pleno de la Entidad Local y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

A la visto del mismo, el Alcalde deberá formalizar el correspondiente Plan de Acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos detectados.

Interventora del Ayuntamiento de Aspe

Fdo.: Paloma Alfaro Cantó
Fecha: 04/05/2020 Hora: 14:40:37

